

Informe y decisiones de la 62ª reunión del Comité Permanente

Martes 5 de septiembre de 2023

10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 1 del orden del día: Declaraciones de apertura

1. Las declaraciones de apertura estuvieron a cargo de:
 - Dr. XIA Jun, Presidente del Comité Permanente;
 - Dra. Grethel AGUILAR, Directora General Interina de la UICN;
 - Sra. Nina MIKANDER, Directora de Política Mundial, BirdLife International, en nombre de las seis Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA); y
 - Dra. Musonda MUMBA, Secretaria General de la Convención.

Punto 2 del orden del día: Aprobación del orden del día provisional

2. El Presidente del Comité Permanente presentó el orden del día provisional que figura en el documento SC62 Doc.2 Rev.1.

Decisión SC62-01: El Comité Permanente aprobó el orden del día provisional que figura en el documento SC62 Doc.2 Rev.1.

Punto 3 del orden del día: Aprobación del programa de trabajo provisional

3. El Presidente del Comité Permanente presentó el programa de trabajo provisional que figura en el documento SC62 Doc.3.

Decisión SC62-02: El Comité Permanente aprobó el programa de trabajo provisional que figura en el documento SC62 Doc.3.

Punto 4 del orden del día: Admisión de observadores

4. La Secretaría resumió los párrafos esenciales del documento SC62 Doc.4. Entre los organismos que figuran en la lista para ser admitidos como observadores están los siguientes:

Las Naciones Unidas y sus organismos especializados:

- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Organización Mundial del Turismo (OMT)

Estados que no son Partes en la Convención:

- Qatar: Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático

Organismos calificados en campos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los humedales:

- Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre
- ONG APES
- Programme de Développement Humanitaire et Logistique (P.D.H.L.) [Programa de Desarrollo Humanitario y Logístico]

Decisión SC62-03: El Comité Permanente admitió a los observadores que figuran en el documento SC62 Doc.4.

Punto 5 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo y de la Presidencia del Comité Permanente

5. El Presidente del Comité Permanente presentó el documento SC62 Doc. 5.

Decisión SC62-04: El Comité Permanente tomó nota del Informe del Equipo Ejecutivo y de la Presidencia del Comité Permanente, publicado como documento SC62 Doc.5.

Punto 6 del orden del día: Informe de la Secretaria General

6. La Secretaria General presentó su informe que figura en el documento SC62 Doc. 6.
7. Los miembros del Comité Permanente felicitaron a la Secretaria General por su labor encaminada a incrementar la visibilidad de los humedales en los procesos mundiales, fortalecer la colaboración a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras metas mundiales, y movilizar recursos para apoyar la aplicación de la Convención.
8. Hubo intervenciones de Australia, Burkina Faso, Camboya, el Canadá, China, Costa Rica, Irán (República Islámica del), la República de Corea, Suiza y Youth Engaged in Wetlands.

Decisión SC62-05: El Comité Permanente acogió con beneplácito el Informe de la Secretaria General publicado como documento SC62 Doc.6.

Punto 7 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

9. El Presidente del Comité Permanente y del Grupo de Trabajo Administrativo presentó el informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Administrativo que se realizó el lunes 4 de septiembre de 2023.

Decisión SC62-06: El Comité Permanente tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Administrativo.

Punto 20 del orden del día: Preparación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15)

10. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.20.1, *Informe de la Secretaría sobre la COP15*, destacó la oferta de Zimbabwe de acoger la COP15 y dio a conocer el orden del día provisional y las fechas que el país anfitrión propuso para celebrar dicha reunión, del 23 al 31 de julio de 2025.
11. Un miembro del Comité Permanente sugirió incluir en el orden del día provisional los premios de acreditación de Ciudad de Humedal.

12. Zimbabwe hizo una presentación sobre el estado de preparación de la COP15.
13. Los miembros del Comité Permanente expresaron a Zimbabwe su agradecimiento por acoger la COP15, y a la Secretaría por su trabajo de preparación de esa reunión.
14. El Presidente del Comité Permanente invitó a las Partes Contratantes a que expresaran su interés en formar parte del Subgrupo sobre la COP15.
15. El Canadá, China, Madagascar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Santa Lucía, Suecia (con Eslovenia como suplente), Suiza, Vanuatu (con Australia como suplente) y BirdLife International expresaron interés en formar parte del Subgrupo sobre la COP15.
16. Hubo intervenciones de Botswana, la República de Corea y Suecia.

Decisión SC62-07: El Comité Permanente tomó nota del Informe de la Secretaría sobre la COP15.

Decisión SC62-08: El Comité Permanente aceptó las fechas propuestas para celebrar la COP15, del 23 al 31 de julio de 2025.

Decisión SC62-09: El Comité Permanente aprobó el orden del día provisional para la COP15, con la añadidura de la acreditación de Ciudad de Humedal como punto del orden del día.

Decisión SC62-10: El Comité Permanente aprobó la composición del Subgrupo sobre la COP15.

Punto 10 del orden del día: Informe del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico

17. El Brasil y el Canadá, copresidentes del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico, presentaron el documento SC62 Doc.10.
18. Los miembros del Comité Permanente agradecieron a los copresidentes y al equipo de consultores por su trabajo.
19. Hubo intervenciones de Australia, Burkina Faso, China, Colombia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Presidencia del GECT.

Decisión SC62-11: El Comité Permanente tomó nota del Informe del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico.

15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 25 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre las Iniciativas Regionales de Ramsar

20. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.25 Rev.1, centrado inicialmente en la presentación de los informes anuales de las iniciativas regionales de Ramsar (IRR) y en las IRR recién creadas que reúnen los requisitos para recibir apoyo con cargo al presupuesto básico. Tomó nota de la asignación sugerida de fondos de la partida D del presupuesto básico de Ramsar de 2023, "Apoyo a las iniciativas regionales", para proporcionar financiación inicial a la IRR de África Meridional.

21. Santa Lucía ofreció información actualizada adicional sobre las actividades de la Iniciativa Regional para la Conservación y Uso de Humedales del Caribe (CariWet), proyecto regional financiado por la IKI.

Decisión SC62-12: El Comité Permanente tomó nota de los informes anuales presentados por las iniciativas regionales de Ramsar (IRR) para 2022 con arreglo a la Resolución XIV.7, *Iniciativas regionales de Ramsar*.

Decisión SC62-13: El Comité Permanente tomó nota de la asignación de fondos con cargo a la partida presupuestaria D, “Apoyo a las iniciativas regionales”, propuesta en el documento SC62 Doc.8.1 con el fin de proporcionar financiación inicial por un monto de 30 000 francos suizos a la iniciativa regional de Ramsar de África Meridional.

22. La Secretaría presentó la propuesta de creación de una nueva IRR en el marco de la Convención, el Centro Internacional del Manglar (CIM), que se elaboró con arreglo a la Resolución XIV.19, *Propuesta de creación de un Centro Internacional del Manglar (una iniciativa regional de Ramsar)*, e informó sobre la convocatoria de propuestas para nuevas IRR, que había hecho con arreglo a la Resolución XIV.7, *Iniciativas regionales de Ramsar*. La fecha límite para el envío de respuestas es el 30 de septiembre de 2023.
23. En su calidad de proponente del CIM junto con Camboya y Madagascar, China ofreció información adicional sobre la propuesta, lo que incluyó una presentación y un video, resaltando la importancia de los manglares y describiendo iniciativas nacionales que favorecen la conservación de los manglares. Describió la visión, los principios, la misión y los objetivos del CIM, así como la estructura de gobernanza propuesta y el plan de financiación inicial que incluye el Fondo Internacional para el Futuro de los Manglares. China observó que la iniciativa no pretendería hacer uso de fondos con cargo al presupuesto básico de la Convención. Hasta la fecha, se habían recibido cartas de apoyo de 13 Partes Contratantes. Panamá observó que había contribuido a la formulación de documentos operativos y había presentado una carta de apoyo a la Secretaria General, además de las Partes enumeradas en la propuesta.
24. Once miembros del Comité Permanente y otras nueve Partes Contratantes presentes felicitaron a los proponentes del CIM por sus esfuerzos y apoyaron la creación del CIM como una nueva IRR, haciendo énfasis en que, entre otras cosas, ello contribuiría a fortalecer la cooperación internacional.
25. Algunos miembros del Comité Permanente sugirieron que se realizaran enmiendas a los documentos presentados, incluso a los términos de referencia del CIM, con el enfoque siguiente: fortalecimiento de iniciativas regionales existentes relacionadas con los manglares a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, simplificación y racionalización de la estructura de gobernanza propuesta, justificación y alcance de la referencia a la cobertura regional “pantropical”, el carácter voluntario de las contribuciones para la financiación del CIM y la importancia de la obtención de financiación privada, la posible colaboración entre el CIM y los Estados que no son Partes en la Convención, y otras iniciativas para colaborar con el CIM como la Alianza internacional sobre el carbono azul y esfuerzos realizados en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT).
26. La Secretaría aclaró que hay Estados que no son Partes en la Convención y que participan en IRR establecidas.

27. El Presidente del Comité Permanente tomó nota del apoyo generalizado a la propuesta y solicitó que los miembros interesados del Comité Permanente realizaran consultas informales entre sí sobre las enmiendas sugeridas.
28. Tras las consultas informales, China informó sobre estas, en particular sobre la descripción de la región propuesta, así como sobre los objetivos, la gobernanza y la financiación de la CIM. Indicó que se publicaría un documento modificado para someterlo a la consideración del Comité Permanente. El Presidente confirmó que el Comité Permanente volvería a tratar este punto el miércoles 6 de septiembre.
29. Hubo intervenciones de Bélgica, el Brasil, Burkina Faso, Camboya, Colombia, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Georgia, Irán (República Islámica del), el Japón, Libia en nombre de las Partes de África del Norte, Madagascar, Panamá, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Zimbabwe y Wildfowl and Wetlands Trust.

Punto 13 del orden del día: Plan de trabajo de la Secretaría para 2023-2025

30. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.13.
31. La Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) observó que dos tareas del plan de trabajo están relacionadas estrechamente con tareas del GECT, en concreto, la recopilación de estudios de caso sobre pequeños humedales y la prestación de orientaciones a las Partes Contratantes en relación con las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), y sugirió que se agregara la frase “en asociación con el GECT” cuando se hiciera referencia a estas tareas.

Decisión SC62-14: El Comité Permanente tomó nota de los planes integrados de la Secretaría: el Plan de trabajo para 2023 y el Plan trienal para 2023-2025, a reserva de las adiciones propuestas por la Presidencia del GECT.

Miércoles 6 de septiembre de 2023

10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 11 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención

32. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.11, que describe el proceso de consulta realizado en respuesta al párrafo 22 de la Resolución XIV.6, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales*. Las Partes Contratantes interesadas que participaron en la segunda reunión en el marco de ese proceso acordaron la priorización de oportunidades para fortalecer la Secretaría de la siguiente manera: disposiciones administrativas, gobernanza, liderazgo, independencia de los recursos humanos y compromiso político de alto nivel, además de los objetivos de la Convención para lograr mayor visibilidad, como se muestra en el Anexo 2 del documento. Esas Partes Contratantes también propusieron recomendaciones de para su consideración, enumeradas en el párrafo 10 del mismo documento, pero expresaron diferentes puntos de vista sobre la forma de avanzar en este trabajo, especialmente en lo que respecta a la acogida de la Secretaría.

33. Un miembro del Comité Permanente destacó los resultados del proceso de consulta, agradeciendo a todos los participantes su espíritu abierto y constructivo y su voluntad de encontrar puntos de confluencia.
34. Un miembro del Comité Permanente propuso una aclaración en el párrafo 10 y el Anexo 2 del documento, para señalar que las Partes Contratantes en la reunión habían presentado distintas opciones para su examen.
35. Algunos miembros del Comité Permanente indicaron que habían participado pocas Partes Contratantes en el proceso de consulta y ciertos miembros señalaron que algunas de las cuestiones incluidas en el documento pertinente necesitarán la contribución de la UICN. Otros miembros del Comité propusieron trabajo adicional para estudiar las posibles repercusiones de los proyectos de recomendación antes de incluirlos en un posible proyecto de resolución que sea examinado por las Partes en la COP15.
36. Algunas Partes Contratantes y miembros del Comité Permanente apoyaron la transición al sistema de las Naciones Unidas. Otros opinaron que es preferible estudiar un número limitado de medidas que pueden adoptarse y que no incluya una transición. Varios miembros del Comité apoyaron el establecimiento de un grupo de trabajo que dirija el proceso para lograr una solidez organizativa que apoye la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta todas las vías posibles así como las repercusiones presupuestarias.
37. Algunos miembros del Comité Permanente pusieron de relieve la necesidad de que se elaboraran términos de referencia para el grupo de trabajo. Un miembro advirtió que el proceso de redacción de los términos de referencia no debería sobrecargar al Grupo de Trabajo Administrativo ni al Subgrupo de Finanzas.
38. Los miembros del Comité acordaron que, después de que se constituyera el grupo de trabajo, este redactaría los términos de referencia y los sometería a la consideración del Comité Permanente el viernes 8 de septiembre de 2023.
39. En lo que respecta a la solicitud al Grupo de Trabajo Administrativo de preparar un proyecto de resolución que establezca el proceso de contratación de un nuevo Secretario o Secretaria General, en respuesta a la Decisión SC59-40, para su examen por el Comité Permanente en su 63ª reunión (SC63), algunos miembros del Comité destacaron la importancia de garantizar que todas las Partes Contratantes entiendan bien el proceso.
40. Australia, Austria, Brasil, Camboya, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Japón, Marruecos, Panamá, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Zimbabwe expresaron interés en participar en el grupo de trabajo.
41. Hubo intervenciones de Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Sudáfrica, Suecia, Suiza y la UICN.

Decisión SC62-15: El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención en respuesta al párrafo 22 de la Resolución XIV.6.

Decisión SC62-16: El Comité Permanente tomó nota de las recomendaciones de las Partes Contratantes interesadas y la Secretaría reflejadas en el Anexo 2 del informe.

Decisión SC62-17: El Comité Permanente estableció un grupo de trabajo para dirigir el proceso encaminado a lograr una solidez organizativa que apoye la aplicación de la Convención, entre otras cosas mediante la preparación de un proyecto de resolución que será examinado por el Comité Permanente en su 63ª reunión.

Punto 12 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre la mejora de la eficacia y la eficiencia de la Convención

42. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.12, en el que se trataba, entre otras cosas, la instrucción a la Secretaría para proponer métodos para mejorar la colaboración entre las Partes Contratantes mediante herramientas en línea. Destacó las dos opciones propuestas en el documento: la primera, aprovechar herramientas de colaboración muy utilizadas como SharePoint, y la segunda, utilizar una plataforma integral segura más específica.
43. Muchos miembros del Comité Permanente apoyaron la primera opción. Algunos propusieron utilizar un proyecto piloto para probar su aplicación en un grupo de trabajo concreto, mientras que otros sugirieron que el nuevo método se aplicara cuanto antes y para todo el trabajo en curso entre períodos de sesiones de la Convención. Algunos representantes estaban de acuerdo con que se estudiara la posibilidad de contar con una plataforma más específica más adelante.
44. Algunos miembros del Comité Permanente pusieron de relieve que los sistemas seleccionados no deberían reemplazar las negociaciones presenciales y deberían reflejar las necesidades de las Partes que tienen menos posibilidades de conectarse a Internet, mientras que otras señalaron que esas herramientas en línea podrían ser un recurso complementario y mejorar el acceso a participantes que no estén presentes físicamente en las negociaciones. Se señaló que en su aplicación debería poder realizarse un seguimiento de los documentos en preparación como referencia para las Partes Contratantes y para garantizar la transparencia; también se indicó que en la utilización de las herramientas en línea a lo largo del tiempo deberían tenerse en cuenta las dificultades experimentadas por las Partes Contratantes.
45. Un miembro del Comité Permanente propuso actuar con cautela al concertar acuerdos sobre la utilización de sistemas más específicos, señalando el riesgo de consecuencias presupuestarias a largo plazo. Otro mencionó que si un sistema de este tipo se aprobara mediante una decisión, que se realizara en cooperación con otras Convenciones y que los costos podrían compartirse.
46. Hubo intervenciones de Australia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

Decisión SC62-18: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que siguiera la opción 1, definida en el documento SC62 Doc.12, utilizando las herramientas existentes para preparar un plan con el fin de presentarlo a la 63ª reunión del Comité Permanente, reconociendo que la aplicación de este tipo de herramientas no sustituiría las negociaciones en persona y observando que el proceso se perfeccionaría en deliberaciones adicionales.

Punto 14 del orden del día: Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias en colaboración con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales

47. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.14.
48. Los miembros del Comité Permanente agradecieron a la Secretaría su trabajo para mejorar la visibilidad y el impacto de la Convención.
49. Burkina Faso leyó una declaración del Gabón, presentando el Desafío del Agua Dulce e invitando al Comité Permanente a expresar su apoyo. El Desafío del Agua Dulce fue inaugurado por varias Partes en la Convención en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en marzo de 2023, con el objetivo de incluir objetivos cuantitativos sobre los humedales en marcos y procesos más amplios y de movilizar los recursos para proteger los humedales. La Presidencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima seleccionó el Desafío como uno de los resultados del Programa del Agua, que estaba previsto iniciar en la reunión. Se alentó a las Partes a participar en la iniciativa y a colaborar en las resoluciones conexas para la COP15. Muchos miembros del Comité Permanente expresaron su apoyo al Desafío del Agua Dulce, invitando a las Partes Contratantes que aún no lo habían hecho a participar, y proponiendo que la Convención colaborara más con la iniciativa. Un miembro del Comité Permanente señaló que no todas las Partes Contratantes apoyaban la iniciativa.
50. Otros miembros del Comité Permanente y organizaciones pusieron de relieve oportunidades para establecer mayores sinergias con el Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna); la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), destacando su Cumbre Amazónica en agosto de 2023 y la declaración resultante; el Memorando de Entendimiento sobre Aves Rapaces de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS); el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y su trabajo sobre los ecosistemas de carbono azul; el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica (GBF), resaltando el Foro Costero Mundial; el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA); y el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio sobre el Agua). La Presidencia del GECT puso de relieve las tareas del Grupo con el IPCC. Youth Engaged in Wetlands destacó la oportunidad de trabajar con la sociedad civil en general.
51. Un miembro del Comité Permanente observó que puede ser difícil obtener el apoyo y la colaboración de las OIA de la Convención.
52. Hubo intervenciones de Botswana, el Brasil, Burkina Faso en nombre del Gabón, Burkina Faso en nombre de las Partes de África Occidental, el Canadá en nombre de México, China, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Finlandia, Georgia, Zimbabwe, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Wildfowl & Wetlands Trust (WWT) y Youth Engaged in Wetlands.

Decisión SC62-19: El Comité Permanente tomó nota de los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones XIV.6 y XIII.7 sobre la mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias en colaboración con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales.

Punto 15 del orden del día: Examen y consolidación de las resoluciones en vigor

53. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.15, señalando tres cuestiones a la atención del Comité Permanente: tomar nota de las medidas adoptadas por la Secretaría hasta entonces,

seleccionar categorías de resoluciones de las que se prepararán proyectos de consolidación en la reunión SC63 y aprobar la asignación de fondos del excedente para apoyar ese proceso, y aprobar el proceso de tres pasos propuesto para el mantenimiento de la lista de decisiones del Comité Permanente.

54. Invitó a los miembros del Comité Permanente a seleccionar de la lista que figura en el párrafo 16 del documento dos categorías temáticas de resoluciones de las que se prepararán proyectos de resolución consolidada para su examen en la reunión SC63, y propuso la categoría adicional “Inventarios”, de la que ya se había presentado un proyecto de resolución consolidada en el documento SC59 Doc.13.3.
55. Los miembros del Comité Permanente estuvieron de acuerdo con la selección de “Inventarios” y “CECoP” como segunda categoría. Expresaron posturas divergentes sobre la idoneidad de seleccionar como tercera categoría “El agua, asuntos relacionados con el agua y el manejo del agua”, “Evaluación de los valores y servicios de los humedales” o “Cambio climático”. Algunos miembros propusieron dirigir la elaboración de resoluciones consolidadas sobre los asuntos relacionados con el agua y los valores y servicios de los humedales. Otro miembro advirtió que no debía darse prioridad a un tema sobre el otro, señalando las distintas opiniones expresadas por los miembros.
56. Un miembro del Comité Permanente propuso que el Subgrupo de Finanzas estudiara las repercusiones financieras de realizar otra consolidación. La Presidencia pidió al Subgrupo de Finanzas que se reuniera brevemente durante el descanso e informara al Comité al respecto en la sesión de la tarde.
57. En cuanto al proceso para mantener la lista de decisiones del Comité Permanente, algunos miembros del Comité propusieron deliberar sobre la fecha de corte para incluir las decisiones más antiguas del Comité Permanente en la lista. Los miembros del Comité expresaron su preferencia por la reunión SC24 como punto de comienzo.
58. Hubo intervenciones de la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Georgia, Irán (República Islámica del), el Japón, Madagascar, Panamá, Rwanda, Suecia y Suiza.

Decisión SC62-20: El Comité Permanente tomó nota de las acciones realizadas por la Secretaría y descritas en el documento SC62 Doc.15.

Decisión SC62-21: El Comité Permanente aprobó el proceso de tres pasos indicado en el párrafo 23 del documento SC62 Doc.15 para el mantenimiento de la lista de decisiones en vigor del Comité Permanente, con la salvedad de que no se considere que las decisiones más antiguas que estén excluidas de la lista no son aplicables sino que estén accesibles en el sitio web de la Convención y puedan ser incluidas en la lista si se observa que aún están en vigor.

15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 25 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre las Iniciativas Regionales de Ramsar (continuación)
--

59. El Presidente inauguró la sesión y pidió información actualizada al grupo de contacto establecido el día anterior con el objeto de afinar la propuesta para una nueva iniciativa regional de Ramsar, el Centro Internacional del Manglar (CIM).

60. China, en su calidad de uno de los proponentes del CIM, informó que el grupo de contacto había recibido aportes de cinco Partes Contratantes. Indicó que estos aportes se habían incorporado en el documento Doc.25 Rev.2, publicado ese mismo día, y que las enmiendas habían quedado reflejadas en el proyecto de términos de referencia del CIM para su examen por el Comité Permanente. Las Partes expresaron su satisfacción con las modificaciones realizadas.
61. Los miembros del Comité Permanente y un observador expresaron su agradecimiento por las gestiones y la flexibilidad de China y manifestaron que esperaban con interés la creación del CIM y una cooperación fructífera entre las Partes interesadas y otras iniciativas relacionadas con los manglares.
62. Hubo intervenciones del Brasil, China, Costa Rica y Wetlands International, también en nombre de la UICN y el WWF.

Decisión SC62-22: El Comité Permanente aprobó el Centro Internacional del Manglar como nueva iniciativa regional de Ramsar en el marco de la Convención. Sus términos de referencia figuran en el Apéndice 1 del Anexo 2 del documento SC62 Doc.25 Rev.2.

Decisión SC62-23: El Comité Permanente tomó nota de que se había hecho una convocatoria de propuestas para nuevas iniciativas regionales de Ramsar con arreglo a la Resolución XIV.7, que la fecha límite para remitir respuestas era el 30 de septiembre de 2023, y que en la reunión SC63 la Secretaría informaría al Comité Permanente sobre el resultado de la convocatoria.

Punto 15 del orden del día: Examen y consolidación de las resoluciones en vigor (continuación)

63. Luego de una breve reunión del Subgrupo de Finanzas, el Presidente del Subgrupo informó que se había llegado a un consenso acerca de la recomendación de una asignación adicional de 11 000 francos suizos, lo que permitiría aumentar a cuatro el número total de categorías temáticas del ejercicio de consolidación.

Decisión SC62-24: El Comité Permanente acordó la asignación de 33 000 francos suizos del excedente de fondos a fin de sufragar consultorías para apoyar el proceso de consolidación y examen de las resoluciones.

Decisión SC62-25: El Comité Permanente seleccionó las categorías “Inventarios”, “CECoP”, “Agua, recursos hídricos y gestión de recursos hídricos” y “Evaluación de los valores y servicios de los humedales”, para las que se elaborarían proyectos de consolidación que se examinarían en la reunión SC63.

Punto 16.1 del orden del día: Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP): Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP

64. En su calidad de Vicepresidencia del Grupo supervisión de las actividades de CECOP, el Wildfowl and Wetlands Trust presentó el documento SC62 Doc.16.1 que describe la composición del nuevo Grupo y el trabajo realizado hasta la fecha, incluida la elaboración y aplicación inicial del plan de trabajo del Grupo para el trienio.

Decisión SC62-26: El Comité Permanente tomó nota del informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP que figura en el documento SC62 Doc.16.1.

Punto 16.2 del orden del día: Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP): Plan de trabajo del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, 2023-2025

65. Wildfowl and Wetlands Trust, en su calidad de Vicepresidencia del Grupo supervisión de las actividades de CECOP, presentó el documento SC62 Doc.16.2 que describe el plan de trabajo del Grupo para el trienio y destaca las tareas relacionadas, entre estas, mejorar el apoyo a los coordinadores nacionales de CECOP, examinar las orientaciones de CECOP, colaborar con el GECT para optimizar el alcance de sus productos, como la próxima edición de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales, participar en la elaboración del Quinto Plan Estratégico, participar en la acreditación de Ciudades de Humedal, y participar en actividades relacionadas con la juventud.
66. La Presidencia del GECT expresó su satisfacción por la colaboración en curso.

Decisión SC62-27: El Comité Permanente tomó nota del Plan de trabajo para 2023-2025 del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP que figura en el documento SC62 Doc.16.2.

Punto 16.3 del orden del día: Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP): Informe de la Secretaría sobre el Día Mundial de los Humedales

67. La Secretaría hizo una presentación sobre del Día Mundial de los Humedales.
68. Varios miembros del Comité Permanente agradecieron a la Secretaría por la presentación y el apoyo proporcionado a los países y dieron a conocer información sobre iniciativas y actividades nacionales para celebrar el Día Mundial de los Humedales 2023. Dos miembros destacaron el apoyo brindado por la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet) para traducir al árabe los materiales del Día Mundial de los Humedales.
69. Un miembro del Comité Permanente sugirió que sería útil presentar al Comité Permanente un informe escrito sobre los resultados, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas del Día Mundial de los Humedales. Otro sugirió identificar posibles retos y proponer recomendaciones, y destacó que se pueden extraer lecciones de iniciativas similares.
70. Un miembro del Comité Permanente sugirió recurrir a personajes famosos o celebridades para atraer a otro público y extender aún más el mensaje sobre la importancia de la protección de los humedales. Otro hizo énfasis en la importancia de contar con materiales que puedan adaptarse a las necesidades locales.
71. Hubo intervenciones de Camboya, China, Chequia, Francia, Irán (República Islámica del), Libia, Rwanda y Wildfowl and Wetlands Trust.
72. La Presidencia señaló a la atención de los participantes el Día Mundial de los Humedales 2024, cuyo tema será “Los humedales y el bienestar humano”.

Decisión SC62-28: El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría sobre el Día Mundial de los Humedales 2023.

Punto 17 del orden del día: Informe del Grupo de trabajo sobre la juventud

73. En su calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre la juventud, Australia presentó el documento SC62 Doc.17 que destaca las tres reuniones que celebró el Grupo de trabajo sobre la juventud con el fin de organizar y realizar talleres de consulta de jóvenes, designar funciones de enlace entre el GECT y el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico, y presentar el plan de trabajo del Grupo de trabajo sobre la juventud.
74. Los miembros del Comité Permanente expresaron su agradecimiento por el trabajo que ha realizado el Grupo, acogiendo con satisfacción las iniciativas de designar coordinadores nacionales juveniles y fomentar la participación de la juventud en los procesos ambientales internacionales. Asimismo, propusieron la participación de miembros de la comunidad local como mentores.
75. Hubo intervenciones de Australia, el Canadá, Colombia, Eslovaquia, el Japón y Youth Engaged in Wetlands.

Decisión SC62-29: El Comité Permanente tomó nota del informe del Grupo de trabajo sobre la juventud que figura en el documento SC62 Doc.17.

Punto 18 del orden del día: Plan de trabajo sobre la movilización de recursos 2023-2025

76. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.18 que incluye la lista de prioridades de recaudación de fondos complementarios para 2023-2025 y las actividades para facilitar la movilización de recursos de las Partes Contratantes. Asimismo, expresó su agradecimiento a las Partes Contratantes que hicieron contribuciones voluntarias durante el trienio hasta el momento.
77. Un miembro del Comité Permanente indicó que las Partes tienen distintas capacidades para movilizar recursos para la aplicación de la Convención, como por ejemplo, la actualización de la información sobre los Humedales de Importancia Internacional (“sitios Ramsar”), y subrayó que el Quinto Plan Estratégico ofrece una oportunidad para apoyar los esfuerzos haciendo énfasis en la importancia de los humedales para la aplicación de los procesos de otras Convenciones. El miembro acogió con beneplácito el enfoque de la Secretaria General sobre la movilización de recursos.
78. Un miembro del Comité Permanente preguntó sobre el proceso de la encuesta sobre la evaluación de necesidades y sugirió que los resultados de la encuesta se divulgaran entre las Partes. La Secretaría ofreció las aclaraciones necesarias.
79. Hubo intervenciones de Burkina Faso y el Japón.

Decisión SC62-30: El Comité Permanente aprobó el Plan de trabajo sobre la movilización de recursos 2023-2025 que figura en el documento SC62 Doc.18.

Jueves 7 de septiembre de 2023

10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 11 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención

80. Los Estados Unidos de América, en su calidad de Presidencia interina del Grupo de trabajo sobre el fortalecimiento institucional, informaron al pleno acerca de sus deliberaciones, destacando los progresos positivos que habían realizado y advirtiendo que se requerían debates adicionales para finalizar los términos de referencia del Grupo de trabajo creado con el objeto de dirigir el proceso destinado a lograr el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención. Asimismo, la Presidencia del Grupo de trabajo añadió que se esperaba que los términos de referencia se sometieran a la consideración del pleno el viernes 8 de septiembre de 2023.

Punto 8 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias

81. Los Estados Unidos de América, en su calidad de Presidencia del Subgrupo de Finanzas, informó que se había alcanzado un consenso sobre la mayoría, si no la totalidad, del texto de la decisión, destacando las modificaciones adicionales realizadas en el informe (documento SC62 Com.1 Rev.1) y solicitando una breve reunión del Subgrupo para finalizar el texto.

Punto 19 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico, incluido el plan de trabajo para el trienio 2023-2025

82. La Presidencia del GECT presentó el documento SC62 Doc.19 Rev.1, centrado en lo siguiente: los objetivos del GECT para 2023-2025, los progresos realizados en la ejecución de las tareas prioritarias del GECT, los productos del GECT sobre los que se informará en las reuniones SC63 y SC64 del Comité Permanente, y las recomendaciones de la 25ª reunión del GECT (STRP25). La Presidencia del GECT agradeció a los miembros del Comité Permanente la aprobación del plan de trabajo del GECT entre períodos de sesiones, el 29 de junio de 2023, ya que ello había permitido al GECT que comenzara a trabajar en las tareas prioritarias.
83. Los miembros del Comité Permanente expresaron su agradecimiento por la labor del GECT.
84. Algunos miembros del Comité Permanente ofrecieron sugerencias con respecto a la ejecución de tareas que forman parte del plan de trabajo del GECT, entre ellas las siguientes: la evaluación rápida para identificar las amenazas que enfrentan los ecosistemas, incluidas las medidas relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de riesgos; la importancia de la información proporcionada por las comunidades locales sobre los pequeños humedales; las medidas centradas en el mantenimiento y la restauración de los humedales en entornos agrícolas y el examen de las repercusiones del sector agrícola en los humedales; el potencial de los humedales, entre ellos los humedales artificiales, como infraestructura azul para afrontar de mejor manera los desastres relacionados con el clima; las políticas y subvenciones que tienen repercusiones negativas en los humedales; el trabajo sobre los indicadores pertinentes del GBF; la investigación sobre la absorción y emisión de gases de efecto invernadero por los humedales continentales; la importancia de tener en cuenta las diferentes circunstancias regionales y nacionales en la evaluación mundial de deficiencias en la red de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar); la necesidad de un enfoque equilibrado para la mitigación y la adaptación a fin de hacer frente

a las repercusiones del cambio climático en los humedales y la mejora de la resiliencia de los humedales y las comunidades dependientes de los humedales; la exploración de enfoques sostenibles innovadores, lo que incluye la provisión de una amplia gama de productos y servicios basados en la biodiversidad que pueden generar beneficios colaterales para la seguridad alimentaria a través de cadenas de valor de la bioeconomía; y la garantía de coordinación entre los grupos de trabajo y en las diferentes tareas y áreas de trabajo temáticas sobre temas transversales.

85. En cuanto a las posibles prioridades futuras que el GECT podría estudiar, los miembros del Comité Permanente sugirieron las orientaciones sobre la interpretación de la definición de los humedales que ofrece la Convención, incluida la clasificación de los ecosistemas; y la mejora de la comprensión de los beneficios sociales, económicos y ambientales de los humedales y, de forma equilibrada e integrada, la evaluación de la vulnerabilidad social y económica de las comunidades dependientes de los humedales y la identificación de vías para apoyar los medios de vida sostenibles.
86. La Presidencia del GECT expresó su agradecimiento por los comentarios que formularon los miembros del Comité Permanente. Hizo énfasis en que los comentarios pertenecen a dos categorías: finalización de los términos de referencia para los proyectos en curso, y cuestiones emergentes relativas al plan de trabajo del GECT para el siguiente trienio. Asimismo, destacó lo valioso de todas las sugerencias y recalcó la necesidad de mantenerse en el marco del plan de trabajo que el Comité Permanente aprobó entre períodos de sesiones. Por otra parte, sugirió que el GECT identificara nuevos retos, los que serían presentados al Comité Permanente en su 63ª reunión.
87. Hubo intervenciones de Australia, Bélgica en nombre de la región de Europa, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Georgia, la República de Corea y Suecia.

Decisión SC62-31: El Comité Permanente tomó nota del informe de la Presidencia del GECT.

Decisión SC62-32: El Comité Permanente tomó nota del plan de trabajo del GECT para 2023-2025 que figura en el Anexo 1 del documento SC62 Doc.19 Rev.1.

Punto 21 del orden del día: Informe nacional para la COP15

88. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.21 y observó que el formulario para los informes nacionales se dividía en cuatro secciones, a la vez que mantenía la estructura y el contenido de los formularios anteriores para garantizar la coherencia y la continuidad. Luego, destacó que se había eliminado la quinta sección voluntaria de los informes anteriores que permitía que las Partes proporcionaran información adicional sobre los Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), lo que se había hecho para evitar a las Partes Contratantes una carga innecesaria en la presentación de informes dado que la información se puede consultar en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR), y que se habían agregado preguntas sobre la participación de la juventud y sus coordinadores nacionales. Asimismo, señaló la correspondencia de las preguntas con los objetivos y metas del Cuarto Plan Estratégico y las resoluciones de la COP14.
89. Los miembros del Comité Permanente deliberaron sobre maneras para simplificar las preguntas y reducir la carga de presentación de informes para las Partes Contratantes, y analizaron la modificación, eliminación o adición de preguntas sobre lo siguiente: el equilibrio de género, los inventarios nacionales sobre los humedales para abordar también las

principales necesidades en la elaboración y actualización de dichos inventarios, las políticas para alentar al sector privado a aplicar el principio del uso racional y sus orientaciones para abordar también las directrices u otros instrumentos, la ejecución de actividades que contribuyan al desarrollo de capacidades para aplicación del Plan Estratégico de la Convención, las principales lecciones aprendidas en el contexto de los humedales y la igualdad de género, los esfuerzos para conservar y utilizar de forma racional los humedales urbanos y periurbanos, y los vínculos con otras Convenciones pertinentes.

90. Un miembro del Comité Permanente sugirió que se agregara una pregunta sobre los motivos de los atrasos en las contribuciones financieras de las Partes Contratantes, mientras que otros miembros sugirieron prudencia en aras de la cooperación y solidaridad.
91. El Presidente del Comité Permanente sugirió, y los delegados aceptaron, que se creara un grupo de contacto para que las Partes interesadas se reunieran y siguieran debatiendo sobre adiciones y enmiendas a fin de que el documento se finalizara antes de que terminara el día.
92. Hubo intervenciones de Argelia, el Brasil, el Brasil en nombre del Ecuador, el Canadá, Costa Rica, el Japón, la República de Corea, Suecia, Zimbabwe y Youth Engaged in Wetlands.

Punto 9 del orden del día: Retos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención: información actualizada sobre los inventarios de humedales

93. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.9, centrado en lo siguiente: información sobre antecedentes, progresos realizados en la realización de los inventarios nacionales de humedales, y la labor de la Secretaría para apoyar los inventarios nacionales de humedales, inclusive las recomendaciones pertinentes.
94. Los miembros del Comité Permanente subrayaron la importancia de los inventarios nacionales de humedales para evitar la degradación y pérdida de humedales, y secundaron el enfoque estructurado para apoyar los inventarios de humedales, tal como se describe en el párrafo 15 del documento SC62 Doc.9.
95. Algunos miembros del Comité Permanente solicitaron un mayor apoyo regional para la elaboración de los inventarios nacionales de humedales, lo que incluye actividades de creación de capacidad, la creación de asociaciones para el uso de datos, una hoja de ruta para los progresos realizados, y recursos financieros. Además, subrayaron que el trabajo sobre los inventarios debería ser una actividad continua y pidieron: la elaboración de orientaciones sobre creación de capacidad en relación con el uso de nuevas tecnologías, la elaboración de estudios de caso regionales sobre experiencias positivas, la mejora de los inventarios regionales existentes, y la elaboración de un plan de trabajo para apoyar las actividades de las Partes Contratantes.
96. Los miembros representantes de la región de África, observando la ausencia de un mecanismo formal para ayudar a las Partes a facilitar la aplicación de la Convención, exhortaron a que se adoptara un método más sistemático para la movilización de recursos y solicitaron que la Secretaría organizara una reunión consultiva con África y otras regiones interesadas para que se evaluaran las necesidades de movilización de recursos con miras a la posible elaboración de un proyecto de resolución.
97. Otros miembros del Comité Permanente se ofrecieron a divulgar experiencias nacionales y lecciones aprendidas sobre la elaboración de inventarios de humedales y recomendaron que

los inventarios nacionales de humedales se traten en otros foros, incluso para garantizar el uso congruente de la tipología de los humedales.

98. La Secretaría observó que el enfoque estructurado para el apoyo a los inventarios de humedales que figura en el párrafo 15 del documento SC62 Doc.9 se modificará teniendo en cuenta las sugerencias de los miembros del Comité Permanente.
99. Hubo intervenciones de Argelia, Australia, China, Madagascar para la región de África, la República de Corea y Rwanda.

Decisión SC62-33: El Comité Permanente tomó nota de los progresos de las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales y las lecciones aprendidas.

Decisión SC62-34: El Comité Permanente tomó nota de los próximos pasos en el apoyo de la Secretaría a las Partes Contratantes acerca de la realización de los inventarios nacionales de humedales, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas.

15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 11 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención

100. Sudáfrica, en su calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre el fortalecimiento institucional, informó al plenario acerca de sus deliberaciones, advirtiendo que faltaba poco para que se concluyera el trabajo relacionado con la redacción de los términos de referencia del Grupo, cuyo objetivo sería dirigir el proceso destinado a lograr el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención. Agregó que se realizarían algunas correcciones de redacción antes de someter los términos de referencia a la consideración del Comité Permanente, el viernes 8 de septiembre de 2023.

Punto 8.2 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias: Informe del Subgrupo de Finanzas: Estado de las contribuciones anuales

101. Los Estados Unidos de América, en su calidad de Presidencia del Subgrupo de Finanzas, presentaron las secciones del documento SC62 Com.1 Rev.2, *Informe del Subgrupo de Finanzas*, que se refieren el estado de las contribuciones anuales, destacando los debates pertinentes que han tenido lugar en el Subgrupo y las recomendaciones del Subgrupo al Comité Permanente.
102. Dos miembros del Comité Permanente sugirieron que se abordaran los atrasos en las contribuciones nacionales, observando que la necesidad de mantener una provisión en el presupuesto obstaculizaba el progreso en la aplicación de la Convención y proponiendo que se otorgara al Subgrupo de Finanzas o un nuevo grupo de trabajo el mandato de elaboración de un proyecto de resolución sobre la cuestión para su consideración por la COP15.
103. Otros miembros del Comité Permanente señalaron diversos motivos para los atrasos, incluyendo cuestiones administrativas y sanciones, y advirtieron contra acciones punitivas que pudieran desalentar la colaboración con la Convención.

104. El Presidente del Comité Permanente sugirió, y los delegados aceptaron, que el debate se reflejara en el informe de la reunión.
105. Hubo intervenciones del Brasil, Colombia, Irán (República Islámica del), Samoa, Suecia, Suiza y Zimbabwe.

Decisión SC62-35: El Comité Permanente tomó nota de la situación de las contribuciones anuales.

Decisión SC62-36: El Comité Permanente tomó nota de las medidas enumeradas en los párrafos 12 y 13 del documento SC62 Doc.8.2 sobre la confirmación de los grupos sobre las contribuciones pendientes como parte del proceso de auditoría.

Decisión SC62-37: El Comité Permanente tomó nota de las medidas enumeradas en los párrafos 15, 17, 18 y 19 del documento SC62 Doc.8.2 para seguir fomentando el pago de las contribuciones anuales por la Partes Contratantes.

Decisión SC62-38: El Comité Permanente tomó nota de los cambios en las contribuciones anuales por cobrar y en la provisión anual para contribuciones no recibidas.

Decisión SC62-39: El Comité Permanente tomó nota de las contribuciones voluntarias recibidas de las Partes Contratantes de la región de África, resumidas en el párrafo 22 del documento SC62 Doc.8.2.

Punto 8.1 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias: Informe del Subgrupo de Finanzas: Informe sobre cuestiones financieras para 2022 y 2023
--

106. La Presidencia del Subgrupo de Finanzas presentó las secciones del documento SC62 Com.1 Rev.2, *Informe del Subgrupo de Finanzas*, relativas a las cuestiones financieras para 2022 y 2023.
107. Un miembro del Comité Permanente, en nombre de un grupo regional de Partes, sugirió que los informes sobre cuestiones financieras incluyeran representaciones gráficas para que se facilitara la visualización de las categorías presupuestarias. Además, solicitó aclaraciones y contexto sobre lo siguiente: los cargos por servicios administrativos de la UICN en los estados auditados en el Anexo 1 Cuadro I del documento SC62 Doc.8.1, el exceso de gastos y los gastos inferiores a los previstos en relación con el presupuesto para determinadas partidas presupuestarias en 2022, según se refleja en el Anexo 2, y la suma asignada para apoyar las iniciativas regionales de Ramsar en el presupuesto de 2023 en el Anexo 4.
108. La Presidencia del Subgrupo de Finanzas y la Secretaría proporcionaron las aclaraciones requeridas, subrayando la utilidad de las representaciones gráficas.
109. Hubo una intervención de Rwanda en nombre de la región de África.

Decisión SC62-40: El Comité Permanente aceptó los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2022.

Decisión SC62-41: El Comité Permanente tomó nota de los resultados del presupuesto básico para 2022.

Decisión SC62-42: El Comité Permanente tomó nota del estado de los saldos complementarios y las contribuciones voluntarias para 2022.

Decisión SC62-43: El Comité Permanente aprobó el traspaso de los fondos comprometidos previamente por un total de 701 000 francos suizos de 2022 a 2023, tal como figura en la columna D del cuadro del Anexo 1, Presupuesto básico 2023, documento SC62 Doc.8.1.

Decisión SC62-44: El Comité Permanente aprobó la reasignación del saldo no utilizado para las Misiones Ramsar de Asesoramiento, como se describe en el párrafo 11 del documento SC62 Doc.8.1.

Decisión SC62-45: El Comité Permanente aprobó la asignación del excedente de 2022 de 140 000 francos suizos para complementar la financiación voluntaria de los viajes de los delegados a la COP14, como se describe en el párrafo 18 del documento SC62 Doc.8.1.

Decisión SC62-46: El Comité Permanente aprobó la asignación de 30 000 francos suizos del presupuesto básico a la Iniciativa Regional de Ramsar de África Meridional (SARRI) para actividades a realizarse en 2023, como se describe en el párrafo 32 del documento SC62 Doc.8.1.

Decisión SC62-47: El Comité Permanente aprobó la *asignación del excedente de 2022* por las sumas siguientes:

- 33 000 francos suizos para el examen de las resoluciones y decisiones anteriores;
- 7 000 francos suizos para métodos y sistemas en línea a fin de mejorar la colaboración entre las Partes Contratantes en períodos entre sesiones; y
- 90 000 francos suizos para apoyo técnico durante el trienio 2023-2025 a fin de garantizar que la información clave se pueda consultar en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) para los Humedales de Importancia Internacional en todas las regiones, en especial en lo que respecta a los límites de los sitios, haciendo énfasis en que la actualización de la información sobre los Humedales de Importancia Internacional es principalmente responsabilidad de las Partes Contratantes y debería recomendarse antes de utilizar el servicio.¹

Punto 26 del orden del día: Acreditación de Ciudad de Humedal: Establecimiento del Comité Asesor Independiente (CAI)

110. La República de Corea, en nombre del Comité Asesor Independiente (CAI), presentó el documento SC62 Doc.26 Rev.1, destacando la composición del CAI que figura en el documento.

111. Austria, su calidad de Presidencia saliente del CAI, subrayó el éxito de la acreditación de Ciudades de Humedal, incluida la Mesa Redonda de Alcaldes de Ciudades de Humedal.

Decisión SC62-48: El Comité Permanente confirmó la composición del Comité Asesor Independiente para el trienio 2023-2025, tal como se describe en el Cuadro 1 del documento SC62 Doc.26 Rev.1.

¹ Véase el presupuesto básico resultante para 2023 en el Anexo 1 del [documento SC62 Com.1 Rev.2 Informe del Subgrupo de Finanzas, 4 de septiembre de 2023](#).

Punto 11 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención (continuación)

112. El Presidente del Comité Permanente, en nombre del Grupo de Trabajo Administrativo, informó que, en lo que respecta al establecimiento de un proceso para la contratación de un nuevo Secretario General, el Grupo consideraba que no era necesario un proyecto de resolución. Propuso que el Grupo de Trabajo Administrativo elaborara un documento en el que se identificara el proceso de contratación de un nuevo Secretario General.
113. Los miembros del Comité Permanente manifestaron su acuerdo con la sugerencia del Presidente.

Decisión SC62-49: El Comité Permanente solicitó al Grupo de Trabajo Administrativo que elaborara un documento en el que se identificara el proceso de contratación de un nuevo Secretario General, para someterlo a la consideración del Comité Permanente en su 63ª reunión, advirtiendo que esta Decisión sustituye la Decisión SC59-40.

Punto 19 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico, incluido el plan de trabajo para el trienio 2023-2025 (continuación)

114. Un miembro del Comité Permanente sugirió crear un grupo de trabajo para estudiar las dificultades que experimentan las Partes Contratantes con el actual sistema de clasificación de humedales de la Convención.
115. Otros miembros del Comité Permanente, advirtiendo la carga que supone para las Partes la existencia de un número excesivo de grupos de trabajo entre períodos de sesiones, sugirieron que esta petición se encargara al GECT, incluso consultando a los coordinadores nacionales del GECT.
116. La Presidencia del GECT sugirió que se iniciara el análisis de la idoneidad y aplicación del actual sistema de clasificación en la 26ª reunión del GECT (STRP26) y que se informara a la 63ª reunión del Comité Permanente para que este estudiara los pasos a seguir.
117. Otros miembros del Comité Permanente se ofrecieron a divulgar las experiencias nacionales y las lecciones aprendidas en la elaboración de inventarios de humedales, y alentaron a que se tuvieran en cuenta los inventarios nacionales en otros foros, incluso para garantizar un uso congruente de la tipología de los humedales.
118. Hubo intervenciones de Austria, el Brasil, Georgia y Suecia.

Decisión SC62-50: El Comité Permanente solicitó al Grupo de Examen Científico y Técnico que en su 26ª reunión analizara la aplicación del actual sistema de clasificación de humedales de Ramsar, y que luego informara a la 63ª reunión del Comité Permanente, y que incluyera, si fuera necesario, una descripción de un enfoque propuesto para realizar un examen técnico en consulta con las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Asimismo, solicitó al GECT que considerara el uso de una encuesta de los coordinadores nacionales del GECT y que de esa manera recopilara información técnica sobre el sistema de clasificación de las diferentes regiones.

Viernes 8 de septiembre de 2023

10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 11 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención (continuación)

119. Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre el fortalecimiento institucional, informó al pleno y señaló que el Grupo había finalizado su labor y había acordado los términos de referencia para dirigir el proceso destinado a lograr el fortalecimiento institucional para apoyar la aplicación de la Convención. Añadió que los términos de referencia se habían enviado el jueves 7 de septiembre de 2023 al Comité Permanente.
120. Un miembro del Comité Permanente sugirió que se eliminara una referencia al aprovechamiento de herramientas de colaboración ampliamente utilizadas, como SharePoint, y que se estudiara el uso de una plataforma integrada segura y más personalizada.
121. Un miembro del Comité Permanente destacó que, con arreglo a la Resolución XIV.3, el Grupo de trabajo presentaría los términos de referencia al Comité Permanente, advirtiendo que no habría debates adicionales.
122. Luego de los análisis y las aportaciones del Asesor Jurídico, el Comité Permanente tomó nota de los términos de referencia que presentó el Grupo de trabajo. Los términos de referencia figuran en el documento SC62 Com.2.
123. Hubo intervenciones de Colombia y Suecia.

Decisión SC62-51: El Comité Permanente tomó nota de los términos de referencia que el Grupo de trabajo acordó y presentó a la reunión SC62, y que figuran en el documento SC62 Com.2.

Punto 21 del orden del día: Informe nacional para la COP15 (continuación)

124. En su calidad de presidente del grupo de contacto, el Brasil informó sobre las deliberaciones del grupo, señalando que las Partes Contratantes interesadas habían examinado todos los comentarios y enmiendas presentados en la sesión plenaria y que habían llegado a un consenso sobre un texto que abordaría todas las inquietudes y sería presentado al Comité Permanente.
125. El Presidente del Comité Permanente sugirió que sus miembros examinaran las correcciones incluidas en el documento SC62 Com.3, previo a su aprobación posterior durante la sesión.

Punto 22 del orden del día: Información actualizada sobre el estado de los sitios inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional

126. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.22, destacando, entre otras cosas: los Humedales de Importancia Internacional designados recientemente y las ampliaciones de los “sitios Ramsar” existentes; los sitios para los que se había actualizado la información; y el estado de los sitios para los que había informes sobre alteraciones negativas en sus características ecológicas, inducidas por el hombre. La Secretaría señaló que el documento se

actualizaría tras la reunión, con la inclusión de las correcciones realizadas sobre el estado de ciertos sitios.

127. Algunos miembros del Comité Permanente sugirieron lo siguiente: simplificar el formato y facilitar y agilizar el procedimiento de cumplimentación de las Fichas Informativas de Ramsar (FIR) para sitios nuevos y actualizados, teniendo en cuenta las limitaciones financieras y de recursos humanos y la rotación de personal durante el proceso; examinar la frecuencia requerida de las actualizaciones de las FIR; notificar a las Partes sobre los sitios cuya actualización debería realizarse pronto; encargar a la Secretaría que elabore el informe sobre el estado de la Lista de Humedales de Importancia Internacional solo una vez cada trienio, para su presentación a la COP; y convocar una sesión para todas las Partes Contratantes que se enfrentan a dificultades en el proceso, a fin de analizar los desafíos, intercambiar experiencias y encontrar soluciones, y posiblemente elaborar un proyecto de resolución para su consideración por la COP15 cuyo propósito sería promover la financiación estructurada y la creación de capacidad.
128. Dos miembros del Comité Permanente informaron sobre iniciativas nacionales y lecciones aprendidas durante el proceso de actualización de las FIR. El Presidente del GECT propuso que el GECT apoyara y asesorara a la Secretaría en la materia según fuera necesario.
129. El Canadá en nombre de México solicitó una Misión Ramsar de Asesoramiento para el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano en México.
130. Hubo intervenciones de Argelia, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá en nombre de México, China, Francia, Georgia, Madagascar en nombre de la región de África, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia y la Presidencia del GECT.

Decisión SC62-52: El Comité Permanente tomó nota del informe actualizado sobre el estado de los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Decisión SC62-53: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que presentara un informe a la reunión SC63 sobre las oportunidades y los retos relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar, incluido lo siguiente:

- retos y opciones sistémicos, de procedimiento y otros aspectos técnicos; y
- retos, necesidades y oportunidades en materia financiera.

Para ello, la Secretaría recibirá y cotejará las aportaciones, en consulta con las Partes Contratantes, el GECT y otras partes interesadas. La Secretaría establecerá el método para llevar a cabo la tarea, en consulta con las Partes Contratantes, mediante procedimientos escritos y una o varias sesiones en línea.

Decisión SC62-54: El Comité Permanente decidió que el informe mundial sobre el estado de la Lista de Humedales de Importancia Internacional lo elaboraría la Secretaría tan solo una vez cada trienio, para su presentación a la COP, y derogó la Decisión SC35-28 sobre el mismo tema.

Punto 23 del orden del día: Informe sobre el proceso que la Secretaría realiza para inscribir sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional
--

131. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.23, advirtiendo que este aclara la distinción entre designación e inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, recuerda a la Secretaría sus responsabilidades en la inclusión de sitios Ramsar en la Lista de Humedales

de Importancia Internacional, resume las orientaciones de la Convención para la identificación y designación de sitios, y describe el proceso general para la designación de sitios.

132. Un miembro del Comité Permanente sugirió que se simplificara el proceso delegando en los Asesores Regionales Superiores de la Secretaría la verificación y aprobación de las FIR y los archivos cartográficos relacionados.
133. Algunas Partes Contratantes instaron a que todas las Partes pudieran acompañar el proceso de designación e inclusión de sitios en la Lista mediante una plataforma accesible a todas las Partes, en aras de una mayor transparencia. Además, un miembro del Comité Permanente sugirió que el establecimiento de una plataforma y normas para el proceso, como por ejemplo, el protocolo para los mapas que se utilizarían, contribuiría a evitar que se presentara a las Partes un hecho consumado tras la inclusión de un sitio Ramsar en la Lista de Ramsar.
134. El Presidente del Comité Permanente sugirió, y los delegados estuvieron de acuerdo, que las Partes Contratantes presentaran sugerencias pertinentes por escrito antes del 30 de noviembre de 2023 para su compilación y examen ulterior en la reunión SC63, tras una convocatoria de la Secretaría.
135. Algunas Partes Contratantes recordaron que todas las propuestas de mejoras debían ajustarse al texto de la Convención y al Anexo 2 de la Resolución XI.8, *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales*. Otro señaló que las propuestas deberían debatirse en las próximas reuniones del Comité Permanente, mientras que las decisiones para cambiar el proceso tendrían que presentarse a la COP15, conforme al proceso descrito en la Resolución XIV.13.
136. Hubo intervenciones de Argelia, Colombia, Irán (República Islámica del), Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

Decisión SC62-55: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que enviara una notificación a los coordinadores nacionales, solicitando la presentación de propuestas sobre el fortalecimiento del proceso para inscribir sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Asimismo, le encargó que elaborara un informe de compilación de las propuestas y lo sometiera a la consideración de la reunión SC63 junto con la opinión del Asesor Jurídico.

Punto 21 del orden del día: Informe nacional para la COP15 (continuación)

137. El Presidente recordó el debate anterior sobre este punto del orden del día.

Decisión SC62-56: El Comité Permanente aprobó el formulario de Informe nacional para la COP15 que figura en el documento SC62 Com.3.

Punto 24 del orden del día: Información actualizada de la Secretaría sobre la aplicación de la Resolución XIV.20

138. La Secretaría presentó el documento SC62 Doc.24 Rev.1, centrado en: una notificación de Ucrania sobre las alteraciones en las características ecológicas de 16 Humedales de Importancia Internacional y posibles alteraciones en las características ecológicas de otros 15; las actividades de la Secretaría como miembro del Grupo de coordinación interinstitucional de las evaluaciones ambientales para Ucrania (*Inter-Agency coordination group on environmental*

assessments for Ukraine); las actividades que la Secretaría ha realizado bajo la dirección del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para evaluar las repercusiones ambientales derivadas de la destrucción de la central hidroeléctrica de Kakhovka (KHPP) en el río Dniéper, en el oblast de Kherson en Ucrania; un seminario que organizará el Grupo de coordinación interinstitucional, centrado en observaciones de la Tierra y teledetección; y las contribuciones de la Secretaría al Inventario de las evaluaciones sobre los daños causados a sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) a raíz de la agresión de la Federación de Rusia, realizado en el marco del Grupo de coordinación interinstitucional.

139. Ucrania presentó una declaración en nombre de 48 Partes Contratantes, la que se adjunta al presente informe como Anexo 1. El delegado invitó a las demás Partes Contratantes a que se sumen a la declaración.
140. Tres miembros del Comité Permanente expresaron su agradecimiento por la información actualizada, exhaustiva y objetiva, y acogieron con satisfacción el trabajo importante que se ha realizado mediante la cooperación y coordinación de los organismos de las Naciones Unidas.
141. Los Estados Unidos de América señalaron su contribución voluntaria a la labor de la Secretaría en la aplicación de las medidas solicitadas en la Resolución XIV.20. Asimismo, solicitaron información adicional sobre el seminario sobre observación de la Tierra y teledetección que la Secretaría facilitó.
142. Hubo intervenciones de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Ucrania.

Decisión SC62-57: El Comité Permanente tomó nota de la información actualizada que la Secretaría proporcionó acerca de la aplicación de la Resolución XIV.20, *Respuesta de la Convención de Ramsar a la emergencia ambiental en Ucrania por los daños causados a sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) a raíz de la agresión de la Federación de Rusia.*

Punto 27 del orden del día: Fechas de la 63ª reunión del Comité Permanente
--

143. La Secretaría sugirió que la 63ª reunión del Comité Permanente (SC63) se celebrara entre el 3 y el 7 de junio de 2024, y además sugirió que la reunión SC64 se celebrara entre el 20 y el 24 de enero de 2025.
144. Dos miembros del Comité Permanente sugirieron que en la reunión SC63 se decidieran las fechas de la reunión SC64, mientras que otro miembro propuso la realización de un debate entre períodos de sesiones para definir cuanto antes las fechas de la reunión SC64.
145. El Presidente del Comité Permanente sugirió, y los delegados estuvieron de acuerdo, que se definieran las fechas de la reunión SC63 y decidieran las fechas de la reunión SC64 en la reunión SC63.
146. Hubo intervenciones de China, Irán (República Islámica del) y Suecia.

Decisión SC62-58: El Comité Permanente decidió que la 63ª reunión del Comité Permanente se celebraría del 3 al 7 de junio de 2024, advirtiendo que las fechas de la 64ª reunión del Comité Permanente se decidirían en la reunión SC63.

Punto 28 del orden del día: Aprobación del informe de la reunión

147. El Presidente del Comité Permanente señaló que los proyectos de informe sobre las sesiones del martes 5 al jueves 7 de septiembre de 2023 (documentos SC62 Rep.1 a SC62 Rep.6) se han publicado para que los delegados los examinen.
148. Los miembros del Comité Permanente propusieron enmiendas en los documentos SC62 Rep.2, SC62 Rep.3, SC62 Rep.5 y SC62 Rep.6.
149. El Presidente del Comité Permanente observó que la Secretaría elaboraría el informe final, teniendo en cuenta los comentarios y correcciones que las Partes hubieran formulado sobre los proyectos de informe de las sesiones. Advirtió que el proyecto de informe de la sesión plenaria del viernes 8 de septiembre estaría a disposición el lunes 11 de septiembre para que los miembros del Comité Permanente lo examinaran antes del viernes 15 de septiembre.
150. Hubo intervenciones de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Panamá, Rwanda, Suecia, Ucrania y la Presidencia del GECT.

Punto 29 del orden del día: Otros asuntos

151. La Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte leyeron declaraciones relacionadas con sitios que el Reino Unido ha incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y ambas solicitaron que estas formaran parte del informe de la reunión. Se adjuntan al presente informe como Anexo 2 y Anexo 3.

Punto 30 del orden del día: Observaciones de clausura

152. El Presidente del Comité Permanente subrayó que “es hora de actuar”, recordando a los delegados, en la clausura de la 62ª reunión del Comité Permanente, que hay mucho trabajo por hacer. Los exhortó a que comunicaran el mensaje a todos los interesados respecto al consenso alcanzado durante la reunión SC62 y les transmitieran que la comunidad de la Convención sobre los Humedales está preparada para entrar en acción. Agradeció a todos los participantes por su apoyo, gentileza y comprensión, y agregó que esperaba verlos el próximo mes de junio en la reunión SC63.
153. La Secretaria General expresó su agradecimiento a todos los participantes por su compromiso, dedicación, apoyo y confianza, a la Secretaría por su labor incansable, a la UICN y a Suiza por su apoyo, y al Presidente por su liderazgo y sus orientaciones.

Anexo 1

Declaración conjunta en el marco del punto 24 del orden del día: *Información actualizada de la Secretaría sobre la aplicación de la Resolución XIV.20*

(Traducción no oficial de la Secretaría)

Declaración conjunta

Comité Permanente de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

Estimado señor Presidente:

Esta declaración se formula en nombre de 48 países, entre los que se encuentran 14 miembros y miembros alternos del Comité Permanente, entre ellos: Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Costa Rica, Eslovaquia, Eslovenia, Georgia, Guatemala, el Japón, Montenegro, la República Checa, la República de Corea y Suecia, así como otras Partes Contratantes: Albania, Alemania, Andorra, Bulgaria, Chile, Croacia, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza, el Uruguay y mi propio país, Ucrania.

En adelante se podrá seguir deliberando sobre esta declaración.

Distinguidos delegados:

Acogemos con beneplácito el informe actualizado de la Secretaría, solicitado por la COP, sobre la aplicación de la Resolución XIV.20, e invitamos al Comité Permanente a tomar nota de la información actualizada. Este informe refleja el trabajo que la Secretaría ha estado realizando para llevar a cabo una evaluación independiente de las consecuencias ocasionadas a los Humedales de Importancia Internacional de Ucrania debido a la guerra de la Federación de Rusia.

El año pasado, durante la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales, aprobamos la Resolución XIV.20, reafirmando así nuestros compromisos con los principios y objetivos de la Convención y demostrando la capacidad de la Convención para responder a la situación de emergencia.

Apreciamos enormemente los esfuerzos que las Partes Contratantes y la Secretaría realizaron durante la COP14 para que se reconocieran las devastadoras repercusiones ecológicas en 16 Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) y los posibles daños causados en otros 15 sitios Ramsar.

Sin embargo, la agresión por parte de la Federación de Rusia ha provocado enormes daños ecológicos en el territorio de Ucrania. Además, la destrucción de la central hidroeléctrica de Kakhovka (KHPP) es un desastre ecológico mayor para Europa y ha tenido graves repercusiones en el embalse de Kakhovka, que se ha secado, lo que constituye una amenaza para 2,9 millones de hectáreas de la Red Esmeralda de Europa. Se trata de territorios de conservación de la naturaleza cuyo valor ecológico es trascendental, que sirven de hábitat a una población de aves acuáticas cuya importancia a escala internacional es inmensa.

La destrucción de la presa y el descenso brusco de grandes volúmenes de agua del embalse de Kakhovka posiblemente han provocado una alteración en las características ecológicas de tres sitios Ramsar: la inundación del "Dnipro River Delta", que ha provocado la muerte de mamíferos y otros

animales y de aves nidificantes; un cambio brusco en el régimen hidrológico y el drenaje del “Archipelago Velyki and Mali Kuchugury” y de la “Sim Maiakiv Floodplain”. La situación amenaza también con la desalinización de zonas marítimas adyacentes, lo que puede haber provocado una alteración en las características ecológicas de los sitios Ramsar “Yagorlytska Bay” y “Tendrivska Bay”.

Además, hay tres grandes rutas migratorias de aves de humedales que se extienden a lo largo de Ucrania. Debido a las constantes explosiones y a la imposibilidad de reproducción, las rutas de vuelo están cambiando y las poblaciones de aves no tienen tiempo para recuperarse tras realizar vuelos largos. En última instancia, esto dejará huella en la biodiversidad de Europa, y también en la biodiversidad del continente de África.

Teniendo esto en cuenta, acogemos con satisfacción las acciones en curso que han emprendido las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales para apoyar la evaluación independiente y el posterior asesoramiento sobre la restauración de los Humedales de Importancia Internacional de Ucrania. Afirmamos nuestro apoyo a la reconstrucción de Ucrania, lo que incluye la prestación de asistencia para la restauración de sus Humedales de Importancia Internacional.

Durante las últimas cinco décadas, la Convención sobre los Humedales ha servido como instrumento jurídico internacional de importancia fundamental para promover la conservación y el uso racional de los humedales. La Convención representa un foro internacional esencial para recopilar e intercambiar conocimientos sobre el manejo sostenible de los humedales y posee un gran potencial para seguir mejorando la seguridad del medio ambiente.

Reafirmando nuestro compromiso con la aplicación de la Convención sobre los Humedales, reiteramos nuestra exigencia de que la Federación de Rusia cese su agresión y retire sus tropas de todo el territorio de Ucrania, restableciéndose así el derecho soberano de Ucrania de proteger, restaurar y utilizar racionalmente sus sitios Ramsar dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Nos gustaría que esta declaración se incluyera en el informe de la reunión.

Muchas gracias.

Anexo 2

Declaraciones de la Argentina en el marco del punto 29 del orden del día: *Otros asuntos*

1.

La Argentina se refirió a los humedales declarados por el Reino Unido y reiteró su objeción a su inclusión en los listados y las solicitudes presentada a la Secretaría para corregir las omisiones y errores, en particular a los humedales de Islas de los Leones (“Sea Lion Island” en el documento) y el situado en cercanía de Punta Fox (“Bertha’s Beach” en el documento), ambos situados en las Islas Malvinas. Solicitó además que se emplee la doble nomenclatura (en castellano e inglés) para referirse a la Islas Malvinas, como así también se incluya una nota al pie que refleje adecuadamente la existencia de la disputa entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, de conformidad con lo establecido en la Directiva Editorial de Naciones Unidas ST/CS/SER.a/42.

2.

La Argentina respondió que la existencia de la disputa entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es innegable, tal como lo ha reconocido la Resolución 2065 (XX) y resoluciones posteriores de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las resoluciones del Comité Especial de Descolonización y por el propio Reino Unido.

3.

La Argentina respondió además que el principio de autodeterminación de los pueblos, elemento en el que el Reino Unido basa su negativa a retomar las negociaciones de soberanía, es inaplicable a la controversia entre ambos países sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización.

Anexo 3

Declaraciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el marco del punto 29 del orden del día: *Otros asuntos*

(Traducción no oficial de la Secretaría)

1.

El Reino Unido intervino en respuesta a la propuesta de Argentina:

Me decepciona tener que responder sobre este asunto en este foro, pero responderé brevemente a la intervención de Argentina.

En todos los foros, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte continuará insistiendo en el uso de los nombres que los isleños reconocen y desean utilizar: Falkland Islands, Sea Lion Island y Bertha's Beach.

La directiva de las Naciones Unidas ha ordenado el uso de la doble nomenclatura y la nota a pie de página correspondiente únicamente en la documentación publicada por la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se opone a la propuesta de Argentina de que se aplique la doble nomenclatura en cualquier mapa o documento proporcionado a la Secretaría de la Convención o por esta, o en cualquier documento formal de la Convención cuando se haga referencia a las Islas Malvinas (Falkland Islands).

La doble nomenclatura solo se aplica en la documentación de la Organización de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no es apropiado aplicarla aquí.

Ya tenemos un criterio preexistente sobre este asunto en la Lista de Ramsar que se acordó con Argentina, y yo esperaré continuar con este criterio en el futuro.

2.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte volvió a intervenir ante la respuesta de Argentina, como sigue:

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands) y las zonas marítimas circundantes.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte apoya firmemente el derecho a la autodeterminación de que gozan los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands). Este derecho está plasmado en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y en el artículo uno de los dos Pactos de la Organización de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas nunca ha hecho declaraciones ni ha aprobado resoluciones que nieguen a los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands) el derecho a determinar quiénes los gobiernan, un derecho que está plasmado en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Nuestra postura de apoyo a la autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands) está respaldada por la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que es vinculante para todos sus miembros.

Los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands) tienen derecho a determinar su estatus político y a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural, igual que otros pueblos.